

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

179**GETAFE NÚMERO 3**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 167 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Getafe y su partido judicial, los presentes autos seguidos en juicio de faltas inmediato con el número 167 de 2009-D, por hurto, en los que actúan: como denunciante, don Carlos Jesús Lebón Vilas; como denunciado, don Víctor Manuel Iglesias López, además del ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar como condeno a don Víctor Manuel Iglesias López, como autor de una falta de hurto, a la pena de cuarenta y cinco días de multa, a razón de 6 euros de cuota diaria, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago que determina el artículo 53 del Código Penal en todos los casos, todo ello con imposición a don Víctor Manuel Iglesias López del pago de las costas causadas en este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Víctor Manuel Iglesias López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 9 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/8.354/10)